

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA (DAI)

**PROGRAMA OPERATIVO DE ACTIVIDADES
GESTION 2011**

1. INFORMACION INSTITUCIONAL

Identificación de la Entidad.-

Gobierno Departamental Autónomo de Tarija

Base legal de creación

La Constitución Política del Estado promulgado el 7 de febrero de 2009*, establece en el Capítulo Segundo, Art. 277 que “El Gobierno Autónomo Departamental está Constituido por una Asamblea Departamental con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo”.

La estructura dentro de la Autonomía departamental está constituida por la Gobernación, conformado por el Gobernador y la Asamblea Departamental.

La Ley del Régimen Electoral Transitorio N° 4021 del 14 de abril de 2009, en su Título V, de los Gobiernos Departamentales, Capítulo primero de las elecciones de autoridades Ejecutivas, artículo 64 (De la Elección de autoridades ejecutivas Departamentales), convocó a elección de las Gobernadoras y Gobernadores por sufragio universal, directo, libre y secreto en el Departamento de Tarija.

Dando cumplimiento a la Ley N° 4021, en fecha 4 de abril de 2010, se realizaron los comicios electorales, habiéndose elegido al Gobernador por el tiempo de cinco años.

El 30 de mayo de 2010 el Presidente del estado Plurinacional de Bolivia, mistro posesión al Gobernador electo del Departamento de Tarija Dr. Mario Adel Cossio Cortez

La Ley N° 017 del 24 de mayo de 2010, en el Capítulo I, artículo 6 establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Departamentales, asimismo la mencionada Ley establece en el Capítulo II, artículo 7 la estructura Organizacional y Administrativa de los Gobiernos Autónomos Departamentales.

La misma Ley en su artículo 13 establece la Transferencia de Derechos y Obligaciones de la ex Prefecturas Departamentales a los Gobiernos Autónomos Departamentales.

Misión de la Entidad.-

La misión de la entidad es la de promover el desarrollo armónico departamental en el marco de la constitución Política del Estado, los objetivos, políticas y estrategias de Desarrollo Nacional, representando los intereses y aspiraciones de la región para lograr mejores condiciones de vida para sus habitantes, a través de formulación de planes, programas y proyectos de inversión.

Actividad Principal

El Gobierno Autónomo del departamento de Tarija, tiene las siguientes competencias en el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado, y son:

- Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción
- Administración de sus recursos por regalías en el marco del Presupuesto General de la Nación, los que serán transferidos automáticamente al Tesoro Departamental.
- Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional

- Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental
- Formular y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en el marco del plan departamental de desarrollo y de acuerdo a las normas del sistema Nacional de Inversión Pública y el régimen económico y financiero de la presente Ley en las Areas de:
 - ✓ Construcción y mantenimiento de carreteras, caminos secundarios y aquellos concurrentes con los gobiernos Municipales para electrificación rural.
 - ✓ Infraestructura de riego y apoyo a la producción.
 - ✓ Investigación y extensión técnico-científica.
 - ✓ Conservación y preservación del medio ambiente.
 - ✓ Promoción del turismo
 - ✓ Programas de asistencia social.
 - ✓ Programas de fortalecimiento Municipal otros concurrentes con los gobiernos Municipales.
 - ✓ Cuadyuvar a la seguridad ciudadana departamental
 - ✓ Construcción y mantenimiento de carreteras
- Elaborar el presupuesto departamental de conformidad a las normas del sistema Nacional de Presupuesto y remitirlo a la Asamblea Departamental para su consideración y posterior remisión a nivel Nacional para el cumplimiento de las normas constitucionales.
- Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
- Otorgar personería jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el Departamento
- Otorgar personería jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en con validez en todo el territorio nacional o en el Departamento.

Nombre de la Entidad Tutora:

La Ley Transitoria para el funcionamiento de las entidades territoriales autonómicas N° 17 del 24 de mayo de 2010, en su artículo 7 Estructura Organizacional y Administrativa de los Gobiernos Autónomos Departamentales, en el párrafo I “Los Gobiernos Autónomos Departamentales establecerán su estructura organizacional y administrativa, conforme a los sistemas de la Ley N° 1178 y disposiciones concordantes y el párrafo II Transitoriamente, en tanto no se apruebe la organización institucional mediante Ley dictada por la Asamblea Departamental, la organización interna del Órgano Ejecutivo Departamental tendrá los siguientes niveles: a) Gobernación b) Secretarías Departamentales c) Direcciones.

La Ley Transitoria para el funcionamiento de las entidades Territoriales Autonómicas en el artículo 13 señala: “Transferencia de Derechos y Obligaciones. “Se transfiere a los gobiernos Autónomos Departamentales todos los derechos, obligaciones, convenios, créditos, donaciones, recursos financieros y no financieros, patrimonio, activos y pasivos de las ex Prefecturas Departamentales”

En cuanto a las instituciones y programas sobre las cuales la Gobernación tiene tuición son las siguientes:

SUSAT

GNV

PROSOL

PRONEFA

PROAGUA

SAN JACINTO

PROVISA

PERTT

CORREDOR BIOCEANICO

SINFONICA DEPARTAMENTAL

Servicio Departamental de Educación

Servicio Departamental de Deportes

Servicio Departamental de Salud
Servicio Departamental de Gestión Social
Servicio Departamental Agropecuario

Objetivos Estratégicos de la Entidad

- Lograr integración vial del departamento al sistema de transporte nacional e internacional.
- Dotar de infraestructura productiva de riego, energía eléctrica y apoya la producción para incrementar la competitividad departamental.
- Mejorar las condiciones de vida de la población, en particular de aquellas en condiciones de pobreza, creando igualdad de oportunidades para acceder a los servicios de salud, educación y servicios básicos.
- Utilizar de forma sostenible los recursos naturales y preservar el medio ambiente.
- Mejorar el proceso de gestión de Gobernación Departamental, en el marco de la normativa vigente.

Objetivos de gestión de la entidad

- Administración eficiente y eficaz de los recursos económicos y financieros con que cuenta la Gobernación en proyectos de inversión productiva.
- Mejorar la estructura organizativa y administrativa de la Gobernación en función a las disposiciones legales y en marco de la descentralización administrativa.
- Distribución equitativa de los ingresos del Departamento a través de obras de impacto regional.

2 RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Nombre y Apellido : Lic. Mario J. Olaguivel Rivera
Cargo Ocupado : Director de Auditoría Interna
Grado Académico : Licenciatura en Auditoria UMSA
Titulo en Provisión
Nacional : Auditor Financiero
No. Registro : CAUB-4208
Dependencia : Gobernador del Departamento de Tarija
Personal DAI : Anexo No.1

La Dirección de Auditoría Interna no cuenta con los recursos humanos necesarios, para atender todos los requerimientos realizados por el máximo ejecutivo, las sugerencias realizadas por la Contraloría General del Estado y auditorías con indicios de responsabilidad de gestiones pasadas.

3 OBJETIVOS DE LA GESTION DE LA D.A.I.

De acuerdo con las actividades que el artículo 15° de la Ley N° 1178 le asigna a la DAI y considerando los objetivos estratégicos determinados, se establecen los siguientes objetivos del presente POA gestión 2011:

- a) Un informe sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros al 31/12/2010.
- b) Un informe sobre la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH
- c) Cuatro informes especiales, sobre Vehículos, Fondos en Avance en Administración Central y Yacuiba y Combustible

4 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación describiremos las características principales de las auditorías a realizar:

4.1 Examen de Confiabilidad de los registros y estados financieros

AUDITORIA N° 1

Entidad Tutora: Gobierno Departamental Autónomo de Tarija

Entidad: Gobierno Departamental Autónomo de Tarija

Auditoria: Auditoria sobre Confiabilidad de Estados Financieros

Objetivo: Expresar una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la entidad.

Alcance: Registros contables y estados financieros básicos y complementarios 31-12-10

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 397 días

Fecha de inicio y finalización: 03-01-2011 al 31-03-2011

Número de auditores: 4

Supervisión: 2

Dirección: 1

Técnicos o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo para el examen de los registros y estados financieros al 31/12/10

Tiempo $1/397 = 0.00251889$

Costo: $1/126603.17=0.00000790$

4.2 Auditorias Especiales

AUDITORIA N° 3

Entidad Tutora:	Gobierno Departamental Autónomo de Tarija
<u>Entidad:</u>	Gobierno Autónomo Regional Villamontes
Auditoria:	Auditoria Especial de vehículos en Villamontes
<u>Objetivo:</u>	Verificar la existencia física y derecho propietario de los vehículos.
<u>Alcance:</u>	Operaciones ejecutadas entre las gestiones 2004 a 2010
<u>Presupuesto de recursos a utilizar:</u>	
Tiempo estimado:	63 días
Fecha de inicio y finalización:	01-07-2011 al 18-08-2011
Número de auditores:	1
Supervisión:	1
Dirección:	1
<u>Técnicos o especialistas requeridos:</u> N/A	
<u>Medidores de rendimiento:</u>	
Logro:	Cumplimiento del objetivo para la auditoría
Tiempo:	$1/63 = 0.01587302$
Costo:	$1/21091.42=0.00004741$

AUDITORIA N° 4

Entidad Tutora:	Gobierno Departamental Autónomo de Tarija
<u>Entidad:</u>	Gobierno Departamental Autónomo de Tarija
Auditoria:	Auditoria Especial de Fondos en avance de la Administración Central
<u>Objetivo:</u>	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y Reglamentos, relacionados con los fondos en avance.
<u>Alcance:</u>	Operaciones ejecutadas entre las gestiones 1986 a 2008
<u>Presupuesto de recursos a utilizar:</u>	
Tiempo estimado:	63 días
Fecha de inicio y finalización:	01-07-2011 al 18-08-2011
Número de auditores:	1
Supervisión:	1
Dirección:	1
<u>Técnicos o especialistas requeridos:</u> N/A	
<u>Medidores de rendimiento:</u>	
Logro:	Cumplimiento del objetivo para la auditoría sobre Fondos en Avance
Tiempo:	$1/63 = 0.01587302$
Costo:	$1/15.916,89=0.00006283$

AUDITORIA N° 5

Entidad Tutora: Gobierno Departamental Autónomo de Tarija

Entidad: Gobierno Autónomo Regional Yacuiba

Auditoria: Auditoria Especial de Combustibles

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el consumo y destino del combustible en la Provincia Gran Chaco

Alcance: Operaciones ejecutadas entre las gestiones 2005 y 2006

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 74 días

Fecha de inicio y finalización: 01-07-2011 al 02-09-2011

Número de auditores: 1

Supervisión: 1

Dirección: 1

Técnicos o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo para la auditoría de combustible

Tiempo: $1/74 = 0.01351351$

Costo: $1/28.096,42=0.00003559$

AUDITORIA N° 6

Entidad Tutora:	Gobierno Departamental Autónomo de Tarija
<u>Entidad:</u>	Gobierno Autónomo Regional Yacuiba
Auditoria:	Auditoria Especial de Cargos de cuenta documentada.
<u>Objetivo:</u>	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y Reglamentos, relacionados con los fondos en avance.
<u>Alcance:</u>	Operaciones ejecutadas entre las gestiones 2006 a 2010
<u>Presupuesto de recursos a utilizar:</u>	
Tiempo estimado:	68 días
Fecha de inicio y finalización:	01-07-2011 al 25-08-2011
Número de auditores:	1
Supervisión:	1
Dirección:	1
<u>Técnicos o especialistas requeridos:</u>	N/A
<u>Medidores de rendimiento:</u>	
Logro:	Cumplimiento del objetivo establecido para la auditoría
Tiempo:	$1/68 = 0.01470588$
Costo:	$1/19.762,29=0.00005060$

4.3 Auditorias Operacionales

AUDITORIA N° 2

Entidad Tutora: Gobierno Departamental Autónomo de Tarija

Entidad: Gobierno Departamental Autónomo de Tarija

Auditoria: Auditoria Operativa IDH gestión 2010

Objetivo: Expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia de las operaciones del uso de los recursos del IDH.

Alcance: Operaciones ejecutadas entre enero a diciembre de 2010

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 385 días
Fecha de inicio y finalización: 01-04-2011 al 30-06-2011
Número de auditores: 4
Supervisión: 2
Dirección: 1

Técnicos o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo para la auditoría sobre utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto directo a los Hidrocarburos de enero a diciembre de 2010

Tiempo: $1/385 = 0.00259740$

Costo: $1/126603.17=0.00000805$

4.4 Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna y externas

Debido a que al reducido número de recursos humanos con que cuenta la Dirección de Auditoría Interna, nos vemos limitados a programar el seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna.

Esta Dirección esta priorizando la ejecución de auditorías sugeridas por la Contraloría General del Estado y las auditorías con indicios de responsabilidad civil de gestiones pasadas.

4.5 Auditorías no programadas

En este tiempo se priorizará la ejecución de auditorías con indicios de responsabilidad civil de gestiones pasadas, las sugeridas por la Contraloría General del Estado y las solicitadas por el Máximo Ejecutivo.

4.6 Capacitación y desarrollo profesional de los auditores internos

Con el objeto de desarrollar habilidades y destreza en el ejercicio de sus funciones, los auditores de la Dirección de Auditoría Interna deben tener conocimientos y experiencia necesaria para practicar auditorias y deberá capacitarse continuamente para mantener un nivel adecuado de competencia profesional.

Se ha previsto 10 días de capacitación para cada auditor y 5 días para los supervisores y director.

Lic. Mario Jesús Olaguivel Rivera
CAUB 4208